B.O.C.M. Núm. 59

JUEVES 11 DE MARZO DE 2021

Pág. 9

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Presidencia de la Comunidad

1 DECRETO 15/2021, de 10 de marzo, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, de disolución de la Asamblea de Madrid y de convocatoria de elecciones.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 y 21.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y por el artículo 8 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de marzo de 2021,

DISPONGO

Artículo 1

Disolución de la Asamblea de Madrid

Queda disuelta la Asamblea de Madrid elegida el día 11 de junio de 2019.

Artículo 2

Convocatoria

Se convocan elecciones a la Asamblea de Madrid, que se celebrarán el 4 de mayo de 2021

Artículo 3

Número de Diputados

El número de Diputados a elegir será de 136, en aplicación del artículo 10.2 del Estatuto de Autonomía y de acuerdo con las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referida a 1 de enero de 2020, según Real Decreto 1147/2020, de 15 de diciembre.

Artículo 4

Duración de la campaña electoral

La campaña electoral, de quince días de duración, comenzará a las cero horas del domingo 18 de abril de 2021 y finalizará a las cero horas del lunes 3 de mayo de 2021.

Artículo 5

Constitución de la Asamblea

La sesión constitutiva de la Asamblea se celebrará el día 8 de junio de 2021, a las diez horas.

Artículo 6

Régimen jurídico

Las elecciones convocadas por el presente Decreto se regirán por el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid; la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid; el Decreto 17/1987, de 9 de abril, por el que se regulan las condiciones materiales y aquellos otros aspectos necesarios para la celebración de elecciones a la Asamblea de Madrid, y la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y sus disposiciones de desarrollo.



Pág. 10

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

JUEVES 11 DE MARZO DE 2021

B.O.C.M. Núm. 59

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Publicación y entrada en vigor

El presente Decreto se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 11 de marzo de 2021, fecha en la que entrará en vigor.

Dado en Madrid, a 10 de marzo de 2021.

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO (03/8.843/21)